



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 275-2018-MDM

Mala, 19 de mayo de 2018.

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, sien así las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Policía Nacional del Perú es una institución del Estado, dependiente del Ministerio del Interior, con autonomía administrativa y operativa, con competencia y ejercicio funcional en todo el territorio peruano, en los asuntos previstos en el artículo 166° de la Constitución Política del Estado. Es profesional, jerarquizada, no deliberante, disciplina y subordinada al poder constitucional; sus integrantes representan la autoridad, el cumplimiento de la Ley y la seguridad en toda la República;

Que, la Policía Nacional del Perú actualmente realiza denodados esfuerzos por mantener y restablecer el orden al interior en el territorio nacional luchando contra el delito demostrando eficiencia, capacidad y profesionalismo, incluso llegando a ofrendar sus vidas por la patria, por lo que es necesario reconocer el esfuerzo y la labor que viene realizando en beneficio del país;

Que, es política de la presente gestión Municipal, otorgar en público el reconocimiento a personas que con su trabajo y compromiso demuestran esfuerzo que contribuyen con el desarrollo y bienestar en beneficio de quienes lo habitan y por ende de la Región del País y sobre todo en el Distrito de Mala;

Que, en ese contexto, la Municipalidad Distrital de Mala, se complace en otorgar un justo reconocimiento al Sub Oficial Brigadier Policía Nacional del Perú Claudio Vargas Tello

ESTANDO A LO EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, el saludo de RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a nombre de las Autoridades y Pueblo en general, **SUB OFICIAL BRIGADIER POLICIA NACIONAL DEL CLAUDIO VARGAS TELLO** por su labor esforzada y destacada trayectoria profesional, honesta y transparente, en beneficio de la Institución policía y de la Seguridad Ciudadana del Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación de la presente Resolución al Merecido Sub Oficial Brigadier Policía Nacional del Perú Claudio Vargas Tello.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mala (www.munimala.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MALA
Rosali Palermo Figuerola Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe